



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO el pedido de la Facultad Regional General Pacheco a través del cual solicita autorización para implementar los Módulos "Psicosociología del Aprendizaje", "Pedagogía Universitaria" y "Didáctica" correspondientes a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 816 la Maestría en Docencia Universitaria como carrera de posgrado para la formación docente continua de profesores universitarios, de manera de fortalecer los procesos de transformación e innovación de la formación universitaria.

Que se ha detectado interés en la comunidad universitaria en participar en programas de actualización de posgrado orientados al mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria y de la práctica profesional docente.

Que el cuerpo docente propuesto está integrado por los profesionales responsables del dictado de los mencionados módulos en la Facultad Regional Buenos Aires, aprobado por Resolución C.S.U. N° 175/97.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja autorizar a la Facultad Regional General Pacheco a implementar los Módulos "Psicosociología

Acid



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

del Aprendizaje", "Pedagogía Universitaria" y "Didáctica" correspondientes a la Maestría en Docencia Universitaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de los Módulos "Psicosociología del Aprendizaje", "Pedagogía Universitaria" y "Didáctica" correspondientes a la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional General Pacheco, en un todo de acuerdo con la curricula aprobada por Ordenanza N° 816, a partir del ciclo lectivo 1998.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Cuerpo Docente, responsable del dictado de los Módulos mencionados en el artículo precedente, que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 30.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 128/98

Acad

*acellari*²
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Hector Carlos Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N°128/98

IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS "PSICOSOCIOLOGIA DEL APRENDIZAJE", "PEDAGOGIA UNIVERSITARIA" Y "DACTICA" CORRESPONDIENTES A LA MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

CUERPO DOCENTE

Módulo: "PEDAGOGIA UNIVERSITARIA"

- Lic. Cristina MICHELOTTI

Profesora en Ciencias de la Educación. UNLP.

Lic. en Psicología. UNLP.

Profesora Adjunta Cátedra Pedagogía General. UNLP.

Profesora Adjunta Cátedra Pedagogía General. UCALP

Profesora Adjunta Cátedra Didáctica General. UCALP .

Dictado de Cursos de Capacitación Docente

Consultora de Psicopedagogía.

Acil



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Módulo: "PSICOSOCIOLOGÍA DEL APRENDIZAJE"

- Lic. María Teresa GOMEZ DE GIRAUDO
Licenciada en Psicología. UCA.
Coordinadora de Grupos Operativos. EPS.
Prosecretaria Académica. Facultad de Psicología. USAL
Integrante del Equipo Interdisciplinario de Planeamiento Académico. UTN.
Profesora Titular del Seminario de Integración II. USAL.
Coordinación de múltiples Cursos, Talleres, Jornadas y Seminarios para
Docentes Universitarios.

Módulo: "DIDACTICA"

- Lic. Luisa Delia PIETRONAVE
Lic. en Ciencias de la Educación. UCALP.
Profesora Adjunta de Metodología de las Ciencias Sociales. UCALP
Profesora Adjunta de Metodología de Investigación. UCALP.
Tutora de alumnos en la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Educación
Física UCALP.

Rel